



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL  
SIETE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité el licenciado Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; el licenciado Sergio Uzeta Murcio, Director General del Canal Judicial; Raúl Ramos Alcántara Director General de Comunicación Social y el licenciado Aristófares Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos; para celebrar la **décima primera sesión extraordinaria** de dos mil siete.

Existiendo el quórum con la presencia de cuatro de los integrantes se declara iniciada la sesión.

**1. Cuenta con el proyecto del acta de la sesión del once de abril del año en curso.** Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité aprueba el texto respectivo.

**2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 31/2007-J relacionada con la solicitud de Juan Pedro Machado, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.** En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo de Servicios, con base en el turno aprobado, el Secretario General de la Presidencia hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

**"PRIMERO.** Se concede el acceso a la información a Juan Pedro Machado en la modalidad electrónica, la cual se presume de su preferencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SEGUNDO.** Se requiere a la Unidad de Enlace para que de manera inmediata proceda a poner a disposición del solicitante la información requerida, en términos de la consideración II de la presente resolución."

**3. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 18/2006-J relacionada con la solicitud presentada por Pedro Sáez Williams, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.** En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo de Servicios, con base en el turno aprobado, el Secretario General de la Presidencia hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

**"PRIMERO.** Se concede el acceso consistente en la resolución definitiva emitida en la controversia constitucional número 58/2005, en formato electrónico, en términos del considerando II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso consistente en las resoluciones intermedias emitidas durante la tramitación de los juicios de controversia constitucional identificados con los números 45/2005, 50/2005, 54/2005 y 58/2005 en la modalidad de documento electrónico, en términos de la consideración II de la presente resolución.

**TERCERO.** Requierase al Subsecretario General de Acuerdos, con el fin de que proceda a tomar las medidas conducentes para el otorgamiento de la información en la modalidad electrónica; así como a la Dirección General de Informática, para que apoye en la ejecución de esta tarea, en términos de la última parte de la consideración II de la presente resolución.

**CUARTO.** Requierase al Subsecretario General de Acuerdos para que informe si en el juicio de controversia constitucional 54/2005 se ha dictado resolución definitiva y, en su caso, se pronuncie sobre la disponibilidad de la misma."

Por otra parte, el Comité determina que cuando se solicite el acceso a las resoluciones dictadas en un determinado asunto, la Unidad de Enlace deberá prevenir al solicitante para que precise si requiere únicamente la o las sentencias que hayan puesto fin a las instancias que lo conforman o si, incluso, requiere acceso a las resoluciones



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

intermedias, en la inteligencia de que la reproducción de éstas podría dilatar el tiempo de entrega.

**4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 19/2007-A relacionada con la solicitud de Wenceslao Gómez Hernández, que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“ÚNICO.** Se confirma el informe rendido por la Directora General del Centro de Documentación Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal mediante el cual declara la inexistencia de la información solicitada”

**5. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 31/2006-J relacionada con la solicitud presentada por J. Jesús Quezada Sandoval, que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se tiene por cumplida la resolución emitida en la clasificación de información 31/2006”

**SEGUNDO.** Gírese comunicación a la Directora General del Centro de Documentación Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en los términos establecidos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

**6. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 28/2006-J relacionada con la solicitud presentada por Miguel Ángel Bisogno Carrión, que presenta el Secretario General de la Presidencia.** El Secretario General de la Presidencia da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones; el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Póngase a disposición del solicitante Miguel Ángel Bisogno Carrión, el acta de la Sesión Privada celebrada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el ocho de marzo de dos mil cuatro.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SEGUNDO.** Requierase al Secretario General de Acuerdos para que proceda en los términos indicados en el considerando II de esta ejecución.

**TERCERO.** Téngase por satisfecha la solicitud de información que dio lugar a la clasificación de información 28/2006-J, de conformidad con lo señalado en la consideración II de esta resolución”

**7. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 29/2007-J relacionada con la solicitud de Jesús Enrique Castro Rivera, que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se repone el procedimiento en términos de la consideración II de la presente resolución.”

**8. Cuenta con la propuesta que presenta la titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico para integrar a la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la información estadística obtenida de la verificación de los amparos en revisión, en los que se han impugnado específicos ordenamientos, entre otros, los relativos a la Ley del Impuesto al Activo, relacionada con la clasificación de información 28/2004-J (sin anexo).** A solicitud de la titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, los integrantes por unanimidad de votos determinan permitir cambiar el objeto de este punto y comenzar con la presentación del proyecto de Acuerdo General Plenario en donde se precisen los órganos que serán responsables de extraer la información relevante de los expedientes relativos a los asuntos jurisdiccionales de la competencia de este Alto Tribunal, las atribuciones de cada uno de ellos y los términos en que serán coordinados por esta Dirección General, los integrantes del Comité se dan por enterados, reciben el proyecto presentado por la referida Dirección General para su análisis.

8.1 Tomando en cuenta lo expuesto por la Titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, el Comité acordó:

Que el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos coordinará la elaboración del proyecto Acuerdo con el apoyo de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con base en lo tratado, los integrantes acuerdan por unanimidad de votos citar a sesión del Comité al Subsecretario General de Acuerdos y a los Secretarios de Acuerdos de las Salas de este Alto Tribunal, con el objeto de tener conocimiento del manejo de la información por parte de la Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y poder tener elementos suficientes para homogeneizar esta materia en las diversas áreas de este Alto Tribunal.

Por otra parte, en virtud del cambio realizado en este punto, por unanimidad de votos lo integrantes del Comité solicitan a la titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico presentar en posterior sesión de manera detallada la propuesta para integrar a la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la información estadística obtenida de la verificación de los amparos en revisión, en los que se han impugnado específicos ordenamientos, entre otros, los relativos a la Ley del Impuesto al Activo, relacionada con la clasificación de información 28/2004-J.

**9. Solicitud de la titular de cambiar el criterio relativo a la entrega de los informes relativos a las solicitudes de información en materia de estadística judicial.** La titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico solicita a los integrantes del Comité cambiar el criterio relativo a la entrega quincenal de los informes sobre estadística judicial y de forma impresa, en virtud de los costos y cargas de trabajo de esta Dirección General, ante los argumentos sustentados los integrantes determinan por unanimidad de votos :

9.1 En relación con la periodicidad de presentación de los referidos informes se aprueba que cambie de quincenalmente a mensualmente.

9.2 La presentación de los informes continuará siendo de manera impresa y electrónica.


**10. Cuenta con el informe rendido por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y de la Dirección General de Difusión de tres de abril del año en curso relativo a la fusión de las ediciones 2006 y 2007 en una versión actualizada de la obra Legislación sobre Acceso a la Información.** Los integrantes del Comité se dan por enterados.

**11. Cuenta con el borrador impreso del cuadro en el que se precisarán datos relevantes del estado que guardan las solicitudes de información presentadas en este Alto Tribunal y**




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

que se proyectará en las sesiones de este Comité que presenta la **Unidad de Enlace**. Los integrantes del Comité se dan por enterados y por unanimidad votos se aprueba el proyecto de cuadro informativo, siendo necesario un diverso cuadro en el que se indique por área las solicitudes de acceso a la información que se encuentren pendientes de responder.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, LICENCIADO ALBERTO DÍAZ DÍAZ.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.

  
EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN.